

Huépil 12 Marzo de 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 454/2014

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con cinco esfignomanómetros pediátricos para ser utilizados en postas y estaciones medico rurales de la comuna.
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores
- | | |
|--------------------------|-----------|
| -Juan Alberto Mora Muñoz | \$410.550 |
| -Diprolab Ltda | \$513.836 |
| -Ivens | \$390.737 |
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2014.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor **IVENS SA** Ru [REDACTED] por un valor de \$390.737 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152204043 "Equipos Menores" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2014.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

JAF/A/GPL/AR

